



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Yo, **KENNETH D. McCLINTOCK HERNÁNDEZ**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con nuestros archivos "**SALESIAN SOCIETY**", registro número **35-F-SF**, es una corporación **religiosa** de fines no lucrativos organizada conforme a las leyes de **Nueva York** y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico el **7 de marzo de 1951**.

Las corporaciones religiosas de fines no lucrativos están exentas de radicar informes anuales en el Departamento de Estado, conforme al Artículo 15.06 de la Ley General de Corporaciones. No se expedirán Certificaciones de Cumplimiento ("Good Standing") para este tipo de entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, 23 de abril de 2009.



KENNETH D. McCLINTOCK HERNÁNDEZ
Secretario de Estado

KDMH/nm
0614999

OR

FOLIO DEL PROTOCOLO NUMERO

-----NOTA DE SACA-----

---DOY FE, de que en la misma fecha y sitio de su otorgamiento, en cuya fecha y sitio, firmo igualmente esta nota de saca, expedí la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de esta escritura a solicitud de **Sociedad Salesiana de Nueva York.**

NOTARIO PUBLICO



-----NUMERO SESENTA Y TRES, (63)-----

-----ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA-----

---En la Municipalidad de **Carolina, Puerto Rico**, a trece de agosto del año mil novecientos setenta y seis, (Agosto 13, 1976).

-----ANTE MI-----

--- **JOSE RAUL ROSARIO** Notario Público para todo el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con residencia en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, estudio y notaría abierta en la Municipalidad de Carolina, Puerto Rico.

-----COMPARECE(N)-----

---Las personas que se mencionan en el hecho **Sexto, (6to).** de este instrumento cuyas circunstancias personales allí se expresan.

-----FE NOTARIAL-----

---YO, el Notario Autorizante, DOY FE del conocimiento personal del (de los) aquí compareciente(s) e igualmente doy fe de sus circunstancias personales, tales como la relativa a su edad, estado civil, profesión y vecindad, todo ello con arreglo a sus propias manifestaciones, y quien(es) me asegura(n) estar en el pleno goce de sus derechos civiles, e igualmente me asegura(n) tener y tiene(n) a mi juicio, la capacidad legal bastante y necesaria para llevar a cabo este otorgamiento, sin que nada me conste en contrario a mí, el infrascrito notario, y en tal virtud, libre y voluntariamente,

-----EXPONE(N)-----

-----PRIMERO:-- Que por escritura número tres, (3), pasada en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día veintiuno de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, (Noviembre 21, 1963), ante el notario público, Jeannette Ramos Buonomo, los entonces titulares del inmueble que se describe más adelante, a saber, la Sociedad Salesiana de Nueva York, (Salesian Society of New York), allí y entonces, la mencionada entidad religiosa otorgó una hipoteca voluntaria por la suma principal de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, (\$175,000.00), a los fines de garantizar una obligación en forma de pagaré por igual suma, a favor de Jefferson Standard Life Insurance Company, una entidad aseguradora de forma corporativa con sede y oficina principal de negocios en la Ciudad de Greensboro, Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de Norte América, y cuya obligación devengaba interés a razón del seis y medio por ciento anual (6 1/2%) siendo amortizable la mencionada obligación y sus intereses mediante el sistema de pagos trimestrales de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES, (\$3,500.00), cada pago venciendo el primer pago precisamente el día veintiuno de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, (Febrero 21, 1964), mientras que el último pago vencería el mismo día y mes del cursante año mil novecientos sesenta y seis, (Febrero 21, 1976).-----

-----SEGUNDO:-- Que la hipoteca garantizadora de la obligación hipotecaria descrita bajo el hecho primero, anterior, fue garantizada a su vez con el inmueble que se describe a continuación:-----

-----"URBANA: Parcela de terreno radicada en el barrio San Juan, del término municipal de San Juan, Puerto Rico, con una cabida de 9.844 cuerdas equivalente a tres (3) hectáreas, ochenta y seis (86) áreas, noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho (98,690.86) metros cuadrados, lindando por el Norte en 344.97 metros con propiedad de Don Félix Rexach Ríos y en 18.00 metros más con una calle llamada Santa Elena, por el Sur en 457.99 metros con la calle llamada Korea. Por el Este en 90.00-----

-----SEXTO:-- Conforme se ha dicho en la comparecencia de este ---
Instrumento, concurre a este otorgamiento, la JEFFERSON STANDARD
LIFE INSURANCE COMPANY, una entidad corporativa con oficina y
sede principal de negocios en la Ciudad de Greensboro, del Estado de
Carolina del Norte, Estados Unidos de Norte América, quien -----
comparece a este otorgamiento representada por don HAROLD W. ----
BJERG, quien es mayor de edad, casado, Ejecutivo, y vecino de la -
Ciudad de San Juan, Puerto Rico, quien asegura estar debidamente --
facultada para actuar en este otorgamiento, y cuyas facultades paa --
así hacerlo asegura él tenerlas acreditadas en el Registro de la -----
Propiedad, o en su defecto las acreditará donde, tantas veces, y -----
cuanto fuere necesario. -----

-----SEPTIMO:-- Además, en este estado del Instrumento, la -----
acreedora hipotecaria, por conducto de su agente autorizado que la ---
representa en este otorgamiento, devuelve a su deudora, el documento
que evidencia el gravamen hipotecario que ahora, digo, ahora se ----
cancela. Yo el notario autorizante, una vez me aseguro que el -----
documento devuelto es el mismo que fuera originalmente emitido, ----
procedo luego a inutilizarlo por sus firmas, fechas y cantidades, ----
incorporando luego el mismo al presente Instrumento, para que así ----
incorporado a mi protocolo de Instrumentos públicos sirva, digo, para -
el cursante año, sirva de constancia permanente de su cancelación, y
pago. -----

----Tal es el instrumento que deja(n) formalizado ante m^r en el día de hoy el (los) aquí compareciente(s).-----

-----ACEPTACION-----

----El(Los) aquí compareciente(s) acepta(n) esta escritura en la forma que la misma ha sido redactada, por resultar ella conforme a sus deseos e instrucciones.-----

-----ADVERTENCIAS-----

----YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, hice a dicho(s) compareciente(s), las advertencias de ley pertinentes al caso en relación con el presente otorgamiento.-----

-----OTORGAMIENTO-----

----Así lo dice(n) y otorga(n) ante m^r el (los) citado(s) compareciente(s), luego de haber renunciado él (ellos) al derecho que le(s) hice saber tenía(n) para requerir la presencia de testigos instrumentales.---

-----LECTURA Y FIRMA-----

----Leída en alta voz esta escritura al (a los) otorgante(s), por m^r, el notario autorizante, y leída individualmente por él (ellos), en la misma se ratifica(n), fija(n) sus iniciales en mi presencia en todos y cada uno de los folios de este documento, y la firma(n) igualmente ante m^r en el mismo día natural de su otorgamiento, todo ello en un solo acto, continuo y sin interrupción, y yo el notario, de todo cuanto relato, menciono, consigno y digo en este instrumento público, DOY FE.-----